

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira, julio 14 de 2023. A Despacho del señor Juez el presente proceso con respuesta remitida por la DIAN de fecha 12 de julio de 2023, respecto del oficio No. oficio No.202 de julio 10 de 2023, como quiera que no se ha resuelto en lo que respecta a la expedición del certificado solicitado se procederá a oficiar nuevamente, igualmente se pondrá en conocimiento de la parte interesada la respuesta remitida por la Dirección Seccional de Impuestos de Cali

El secretario,

WILLIAM BENAVIDES LOZANO

AUTO DE SUSTANCIACION

RAD. 2018-00502-00

JUZGADO TERCERO PROMISCO DE FAMILIA

Palmira, julio catorce (14) de dos mil veintitrés (2023).

Se advierte que la Dra. DORA ALBA ORTEGA LEMOS apoderada de 03 los herederos reconocidos, solicita librar nuevamente 38 de fecha 24 de enero de 2022 dirigido a la DIAN, correspondiente a solicitud de paz y salvo por todo concepto tributario de los causante NANCY LOPEZ SANCHEZ, en vida identificado con la CC. No. 29.692.748 y FABIO BERMUDEZ quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía 2.605.240 y ser designada para adelantar los trámites ante la precitada entidad, toda vez que las otras partes interesadas no han adelantado los trámites correspondientes a pesar de haber sido informados.

Igualmente, **AGREGAR y PONER** en conocimiento de las partes, la respuesta enviada el 12 de julio de 2.023, a través del correo electrónico por la dirección de impuestos y aduanas nacionales DIAN.

Por ser procedente de conformidad al artículo 111 y 597, numeral 10, último inciso del Código General del Proceso, el Juzgado, ordenará la expedición del oficio de la referencia.

El Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: LIBRESE NUEVAMENTE oficio dirigido a la DIAN seccional Cali, solicitando paz y salvo por todo concepto tributario de los causantes NANCY LOPEZ SANCHEZ, en vida identificado con la CC. No. 29.692.748 y FABIO BERMUDEZ quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía 2.605.240, ordenado mediante auto de fecha **03 de diciembre de 2018**. Oficieseles.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE:

EL JUEZ,

LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA.

Firmado Por:

Luis Enrique Arce Victoria

Juez

Juzgado De Circuito
Promiscuo 003 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **60caa74794914d95c4182b96d756cb6eb0b280dee90ad78d521312e1bf4d8eab**

Documento generado en 17/07/2023 12:18:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>